

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO ACADÉMICO

Febrero 2010



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Características del Consejo Consultivo Académico (CCA)

Es un órgano colegiado de participación y consulta, cuya misión es opinar, recomendar y asesorar al INEGI, que es el responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), en asuntos relacionados con la formación de recursos humanos, investigación, difusión y extensión, en base a las necesidades y requerimientos de los integrantes del SNIEG.

integración del Consejo

Presidente:

- Presidente del INEGI

Consejeros:

- 4 vicepresidentes de la Junta de Gobierno y 7 directores generales del INEGI.



Lineamientos de Operación del Consejo

NOTA : Mencionar que en su carpeta tienen un ejemplar de los lineamientos para Integración y Funcionamiento del CCA

- El Consejo se reunirá al menos dos veces por año. Para 2010 las reuniones se realizarán en mayo y septiembre.
- Las reuniones se llevarán a cabo en esta Sala, que es el recinto del SNIEG.
- De cada reunión del Consejo se levantará una minuta.
- La convocatoria para cada sesión será enviada por el Secretario Técnico con la aprobación del Presidente, en un plazo no menor a quince días, adjuntando el orden del día y la documentación correspondiente.
- Los eventos académicos de desarrollo de recursos humanos y capacitación (Seminarios, talleres, foros, simposios, etc.) se llevarán a cabo en la sede de las instituciones académicas que en cada caso acuerden participar conjuntamente con el INEGI en su realización.

Funciones del Consejo

- Emitir recomendaciones que favorezcan y brinden elementos de soporte necesarios para elaborar un programa permanente y actualizado, de formación y perfeccionamiento de las capacidades técnicas de los Servidores Públicos de la Unidades del Estado.
- Prestar asesoría a efecto de propiciar condiciones favorables para el desarrollo de un programa de investigación permanente en temas de producción y análisis de la información, que prevea la expansión y desarrollo de planes y programas académicos encaminados a atender las necesidades de las Unidades del Estado en la materia.

Funciones del Consejo

- Asesorar y apoyar en la formulación de los contenidos, planes y programas de estudio que permitan desarrollar investigaciones sobre nuevas metodologías para la producción y difusión de la información que las Unidades del Estado incorporan al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Apoyar el desarrollo de actividades de capacitación que favorezcan la especialización y estudio de las tareas propias del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Proponer actividades que vinculen al SNIEG con la Academia

Funciones del Consejo

- Promover, sugerir y orientar el mayor intercambio académico que favorezca el desarrollo integral de la investigación en estadística y geografía.
- Propiciar que las instituciones académicas apoyen las actividades de formación que impulsa el Instituto, para el fortalecimiento del SNIEG, considerando para ello la implementación de las mejores prácticas internacionales para la generación de información estadística y geográfica.
- Propiciar la presentación conjunta ante organismos nacionales e internacionales de proyectos académicos relacionados con estadística y geografía.

Funciones del Consejo

- Diseñar propuestas sobre actividades de orden académico que difundan una cultura de la información estadística y geográfica, tales como: conferencias, foros, talleres, cursos, seminarios, visitas, coloquios, diplomados, programas de titulación y obtención de grado, entre otros.
- Impulsar la investigación aplicada en materias de interés para el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Apoyar al INEGI en la gestión de Fondos Sectoriales Nacionales e Internacionales de Cooperación, para financiar las actividades de formación de los servidores públicos de las Unidades del Estado, así como actividades de investigación, tendientes a fortalecer el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Funciones del Consejo

- Constituirse en un foro de consulta para la cooperación entre la academia y las Unidades del Estado participantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, promoviendo la formación académica, así como la investigación.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO ACADÉMICO

Febrero 2010



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA